



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-4696/11-5

---

VISTO el expediente N° 1-47-4696/11-5 y agregado N° 1-47-9903/12-3 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma STEP ARGENTINA S.A., informa el cierre de sus instalaciones y cese de actividades de importación y venta, por reformas edilicias.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las instalaciones habilitadas oportunamente, sin poder dar con la ubicación de la empresa de referencia lo que da cuenta la orden de inspección N° 4041/11.

Que según la información que consta en el acta de inspección N°4041/11 en referencia a la posible ubicación de dicha empresa, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una nueva inspección en la nueva dirección señalada, sin poder dar con la ubicación de la empresa de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4143/11.

Que asimismo la Sra. Nora Beatriz Ribeiro informa su renuncia al ejercicio de la Dirección Técnica de la firma STEP ARGENTINA S.A., inscripta por Disposición N° 551/00, según consta en expediente agregado N° 1-47-9903/12-3, iniciado con fecha 6 de junio de 2012.

Que se citó a la firma de referencia con el objeto de solicitar se adjunte la documentación para el nombramiento del profesional reemplazante, sin obtener respuesta satisfactoria a lo requerido.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración en referencia a lo anteriormente expuesto, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4832/12.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma STEP ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Saenz 314, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ELEMENTOS Y REACTIVOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO IN VITRO.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado extendido por Disposición N° 3257/99, para el legajo registrado con el N° 141.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Nora Beatriz Ribeiro, farmacéutica, Matricula N° 2701, al cargo de Directora Técnica de la firma STEP ARGENTINA S.A., designada por Disposición N° 3257/99.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-4696/11-5 y agregado N° 1-47-9903/12-3